EL COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTION DOCUMENTAL Y CORRESPONDENCIA Y EL JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

CERTIFICA

Que la empresa **SOFTWARE Y DOCUMENTACIÓN INTEGRADOS - SOFT Y DI LTDA,** identificada con NIT No. **830.038.199-2** cumplió a satisfacción con el objeto del contrato No. 540 del 2020, que consiste en: *"Prestar los servicios de consultoría en gestión documental electrónica, para el diagnóstico del Sistema de Gestión Documental de la Superservicios y la definición de su Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo-SGDEA, que le permita dar cumplimiento a la normatividad definida por el Archivo General de la Nación, por la Política de Gobierno Digital y por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)",* de conformidad con las obligaciones y especificaciones y demás aspectos señalados en el contrato en mención.

Que la empresa **SOFT Y DI LTDA**, radicó la factura electrónica número 1011, con No. de radicado 20205230127332 en el sistema ORFEO del día treinta (30) de diciembre del 2020, y de acuerdo a los compromisos contractuales el contratista hizo entrega a la SUPERSERVICIOS de los siguientes documentos, los cuales se encuentran relacionados en el expediente de **ORFEO 2020527150100540E** del contrato en mención:

a. Un documento consolidado en el cual se refleje, desde el estudio técnico realizado por el contratista con ocasión al cumplimiento de los entregables contemplados en los literales de la A a la F, los criterios de selección y evaluación objetiva necesarios para satisfacer la necesidad institucional y garantizar la adquisición de las mejores alternativas de productos ECM, existentes en el mercado, que le permita a la entidad alcanzar el objetivo de adquirir un nuevo Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo en la SUPERSERVICIOS que responda a las necesidades de la entidad.

Que de acuerdo con la certificación expedida el día treinta (30) de diciembre del 2020, por parte de ÁNGELA OLIVA BECERRA CAMARGO, y radicada en el expediente de ORFEO de este contrato, en calidad de Representante Legal de la empresa **SOFT Y DI LTDA**, dicha empresa acredita que cumplió con el pago de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones, de conformidad con la Ley 789 de 2002 modificada por la Ley 828 de 2003 y de ARL según la ley 1562 de 2012 y el contrato requiere lo siguiente:

Realizar el ingreso al Almacén	SI [____]	NO [_X__]
Certificado final de ejecución	SI [____]	NO [_X_]
Liquidación	SI [____]	NO [_X___]

Que, de acuerdo con el documento de MODIDIFCACIÓN, ADICIÓN Y PRÓRROGA NO. 1 al CONTRATO No. 540 DE 2020, se estableció: *"CLÁUSULA CUARTA: **VALOR DEL CONTRATO VALOR DEL CONTRATO.** El valor total del presente Contrato es hasta la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE** ($357.921.615) incluido IVA y todos los tributos o gastos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. **PARÁGRAFO**. Este monto será el único disponible para cubrir la totalidad de los costos que incluyen entre otros, los impuestos, imprevistos, utilidades, administración, servicios y demás conceptos relacionados con el cumplimiento del objeto y obligaciones del Contrato". y por su parte, la Cláusula 5 señala lo siguiente: **"5. FORMA DE PAGO.** La Superservicios realizará el pago de la siguiente manera: **PRIMER PAGO**: Equivalente a **OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS***

CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON CINCO CENTAVOS M/CTE ($87.205.984,5), *previa entrega a satisfacción de: Un (1) Documento plan de trabajo detallado, que contemple, actividades, hitos, y entregables; entrega de la propuesta de procedimientos del Grupo de Gestión Documental aprobada por el área; un (1) documento técnico Modelo de Requisitos para el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo SGDEA.* ***SEGUNDO PAGO****: Equivalente a* ***OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON CINCO CENTAVOS M/CTE ($87.205.984,5)****, previa entrega a satisfacción de: Un (1) documento de diagnóstico de la herramienta actual usada en SUPERSERVICIOS llamada ORFEO, evaluándola frente al Modelo de Requisitos creado.* ***TERCER PAGO****: Equivalente a* ***OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON CINCO CENTAVOS M/CTE ($87.205.984,5)****, previa entrega a satisfacción de: Un (1) documento de evaluación de otras herramientas tipo (Enterprise content management ECM) disponibles en el mercado; Un (1) documento de definición de las mejores opciones tecnológicas disponibles para implementar en la organización tipo Enterprise content management (ECM), que permita alcanzar el nivel óptimo de cumplimiento del Modelo de Requisitos para el SGDEA creado para la SUPERSERVICIOS.* ***CUARTO PAGO:*** *Equivalente a* ***VEINTINUEVE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON CINCO CENTAVOS M/CTE ($29.068.661,5)****, previa entrega a satisfacción de: Un (1) documento hoja de ruta para la implementación del modelo de requisitos para la gestión de documentos electrónicos.* ***QUINTO PAGO:*** *Equivalente a* ***SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($67.235.000),*** *previa entrega de un documento consolidado en el cual se refleje, desde el estudio técnico realizado por el contratista con ocasión al cumplimiento de los entregables contemplados en los literales de la A a la F, los criterios de selección y evaluación objetiva necesarios para satisfacer la necesidad institucional y garantizar la adquisición de las mejores alternativas de productos ECM, existentes en el mercado, que le permita a la entidad alcanzar el objetivo de adquirir un nuevo Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo en la SUPERSERVICIOS que responda a las necesidades de la entidad."*

Por lo anterior se autoriza el pago por la suma de **SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($67.235.000),** correspondiente a la adición del contrato No. 540 del 2020.

Bogotá, siendo el día treinta (30) del mes de diciembre de 2020.

DANIEL RODRIGUEZ MORALES
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información
y las Comunicaciones

MAURICIO ARAQUE TEJADA
Coordinador Grupo de Gestión Documental

Expediente No. 20205270150100540E
Número de Compromiso Presupuestal: 143920
Radicado No: 20205230127332

Proyectó Katherin Arias Gaitán – Profesional Especializada -GGD

Revisó: Mauricio de Jesús Araque Tejada – Coordinador GGD
Paola Rincón Plata – Abogada Oficina de Informática